DGAF

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033, A LA FIRMA "EL HORNERO SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 213/2015, de fecha 12 de agosto del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERINGY OTROS", ID Nº 290.033 a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 22 de abril del 2015, en la que presentaron ofertas las firmas "TODO SERVICE, EL HORNERO PANADERÍA Y CONFITERÍA y LAS ROSAS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, luego de la Resolución Nº 104 de fecha 22 de Julio de 2.015 de revocación de la adjudicación anterior a la firma "LAS ROSAS S.A." presenta su nuevo Informe de Evaluación en fecha 11 de agosto del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación y recomienda la adjudicación a la firma "EL HORNERO SERVICIOS GASTRONOMICOS.", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;"

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033, A LA FIRMA "EL HORNERO SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

1º.- *ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033, a la firma* ***"EL HORNERO EL SERVICIOS GASTRÓNOMICOS"****, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto mínimo de* ***Gs.2.500.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES) IVA Incluido.-***

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al* ***Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*** *del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva